

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TRENTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta en de mo.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Setiembre 1887.)

#### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ORDEN.

Vista la Real orden dirigida á este Ministerio por el de la Guerra en 25 de Julio último, trasladando la comunicación que en 13 de Junio anterior le había dirigido el Capitán general de Cuba, á la que acompaña copia de un oficio del Gobernador general de aquella isla, quejándose de que, tanto los Gobernadores civiles de las provincias como los Capitanes generales de los distritos de la Península, vienen haciendo caso omiso de la segunda parte del art. 101 de la vigente ley de Reemplazos, por cuyo motivo advierte no cumplirá en lo sucesivo ninguna orden relativa á la talla y reconocimiento de reclutas, sino se le comunica por el Ministerio de

Ultramar; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se recuerde á V. S. el exacto cumplimiento de dicho artículo, recomendándole con este motivo la estricta observancia de las Reales órdenes circulares dictadas sobre el asunto en 30 de Junio de 1856, 28 de Febrero de 1861 y 21 de Junio de 1867, á cuyo efecto esa Comisión provincial cuidará de remitirle sin demora, y V. S. le exigirá, en caso necesario, relación ó relaciones circunstanciadas de los mozos ausentes en las provincias de Ultramar á quienes alcance responsabilidad en el servicio de las armas, según se dispone en la tercera prevención de las contenidas en la Real orden de 17 de Julio de 1886, inserta en la *Gaceta* del 24 del siguiente mes de Agosto.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de esa Comisión provincial y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1887.—León y Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo acudido á este Ministerio la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona en solicitud de autorización para usar un distin-



tivo que diferencie á sus individuos de los de otras Corporaciones en los actos oficiales, y teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno para conceder la autorización solicitada y para hacerla extensiva también á todas las Juntas provinciales de Instrucción pública, puesto que se contribuye á darles mayor representación; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido conceder autorización á las Juntas provinciales de Instrucción pública para el uso de una medalla que las distinga, siempre que en el anverso de la misma se estampe el escudo nacional, y en el reverso el de la provincia respectiva; que los gastos que esto ocasionen se satisfagan por dichas Corporaciones, y por último, que los modelos de las medallas sean previamente aprobados por la Real Academia de San Fernando.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 6 Setiembre 1887.)

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### NEGOCIADO 3.º.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Procédase á la busca y captura del fugado de la cárcel de Monovar en la noche última Vicente Marti Pastor, vecino de Elda, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, color moreno; viste pantalón y blusa de luto.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Zaragoza 7 de Setiembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

#### SECCIÓN DE FOMENTO.—Instrucción pública.

##### CIRCULAR.

En diferentes ocasiones he encarecido á los Ayuntamientos procurasen atender con suma preferencia á las obligaciones, tanto del personal como del ma-

terial, de instrucción pública, y todos mis desvelos han sido para regularizar el pago de los atrasos que tiene pendientes el magisterio de primera enseñanza.

Ya en mi circular, de fecha 23 de Agosto último, hacia presente la desagradable impresión causada al conocer que los resultados prácticos no respondían á los esfuerzos constantes de este Gobierno civil para corregir el mal, continuando este importante servicio sometido al lamentable y desordenado sistema iniciado hace bastantes años.

Deber es mío, y deber imperioso, obliigar á los Ayuntamientos procedan con toda urgencia al pago de los débitos pendientes, secundando de esta manera los afanes continuados del Ministerio de Fomento y cuantas disposiciones ha dictado á fin de normalizar aquéllos, por lo cual estoy dispuesto á exigir estricta responsabilidad á todos los Alcaldes que contravengan por cualquier concepto las vigentes órdenes.

Para tener idea exacta de todos los descubiertos por primera enseñanza, y á fin de obtener las mayores garantías de éxito en la campaña que he comenzado, y para recabar, por último, los trabajos pendientes, tengo á bien dirigir á V. la presente circular, acompañando modelo del estado comprensivo de los descubiertos que tenga ese Municipio, años á que pertenecen, y nombre de los acreedores ó de los herederos de éstos; cuyo estado me remitirá V. sin excusa alguna, debiendo ser del mismo tamaño que el adjunto modelo.

Al propio tiempo prevengo á V. para el mejor cumplimiento de este servicio, que en el caso de que ese Ayuntamiento tenga atrasos anteriores al año de 1876-77, deberá comenzar el estado desde aquella fecha, sin omitir los nombres de los acreedores, y si éstos hubiesen fallecido, la conformidad de la liquidación deberán prestarla los hijos ó herederos.

Si alguno de los Ayuntamientos se encuentra en el favorable caso de no tener descubiertos, deberá remitir el estado indicado y de igual tamaño, expresando «no hay débitos.»

Espero, pues, del celo de V., que dada la trascendencia del servicio que recomiendo, lo evacuará con toda exactitud, debiendo significarle que cualquiera omisión, sea por negligencia ó por otra causa, exigirá toda la responsabilidad, tanto á V. como al Depositario y Contador de ese Ayuntamiento.

Por último, concedo á V. 30 días, como término máximo, para el cumplimiento de lo acordado.

Dios guarde á V. muchos años.—Zaragoza 6 de Setiembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.—Sr. Alcalde de....

# PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ACERED.

Partido judicial de.....

RELACION de débitos que tiene pendientes el Ayuntamiento de..... por atenciones de instrucción pública.

AÑOS.	CORRESPONDE á la Caja especial.	CORRESPONDE al Ayuntamiento.	NOMBRES DE LOS ACREEDORES.
1876-77...			
1877-78...			
1878-79...			
1879-80...			
1880-81...			
1881-82...			
1882-83...			
1883-84...			
1884-85...			
1885-86...			

Conforme con la presente liquidación.  
(Firmas de los acreedores ó herederos).

V.º B.º

*El Alcalde,*

*El Depositario,*

*El Contador,*

## SECCION QUINTA.

## RECAUDACION DE CÉDULAS PERSONALES DE ZARAGOZA.

## DISTRITO DE SAN PABLO.

Habiéndose terminado en esta capital la cobranza á domicilio de las cédulas personales del corriente año económico de 1887-88, se advierte á cuantos por cambio de domicilio ú otras causas análogas no hubieren sido avisados por los respectivos cobradores, y por lo tanto carezcan de tales documentos, pueden pasar á proveerse de ellas, satisfaciendo su importe, á las oficinas de expendición, sitas en la planta baja de la Delegación de Hacienda, calle del Buen Pastor, núm. 2, antes del día 1.º de Octubre próximo venidero, desde cuya fecha y sin más aviso se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio con los recargos de instrucción; previniendo que los individuos que á continuación se relacionan son los cabezas de familia, cuyos domicilios se ignoran por esta Recaudación, y que se hallaban empadronados en los que á cada uno se les señala.

- D. Hermenegildo Gascón, calle del Azoque, núm. 1.  
 Angel Ortiz, idem, 14.  
 Donata Marquina, idem, 17.  
 Manueña Aparicio, idem, 29.  
 Manuel Rodríguez, idem, 32 y 34.  
 Petra de Gracia, idem, 35.  
 Lázaro García, idem, 35.  
 José Sanz, idem, 35.  
 Justo Losilla, idem, 36.  
 Antonia Veret, idem, 40.  
 Benita Guillén, idem, 40.  
 Juan Jiménez, idem, 43.  
 Francisco Teira, idem, 44.  
 Gregorio Alián, idem, 44.  
 Vicente Casamayor, idem, 45.  
 Teresa Rodrigo, idem, 47.  
 Jorge Bernal, idem, 48.  
 Miguela Forniés, idem, 48.  
 Benito Jiménez, idem, 54.  
 Gavina Herrero, idem, 58.  
 Ramón Muñoz, idem, 58.  
 Gaspar Arroyo, idem, 61.  
 Ambrosio Gómez, idem, 63.  
 Juan Saintón, idem, 68.  
 José Menéndez, idem, 68.  
 Vicente Monforte, idem, 68.  
 Pascual Figueras, idem, 82.  
 Antonio Ponz, idem, 102.  
 Santiago Asín, idem, 103.  
 Valentín Charles, Bilbao, 6.  
 Gregorio Hernández, Cádiz, 1.  
 Marcelino Morales, idem, 1.  
 Matea Fletas, idem, 4.  
 Joaquín Escuder, idem, 5.  
 Eulogio Susán, idem, 7.  
 Vicente Pallerda, idem, 7.  
 María Antonia Franco, idem, 7.  
 Joaquina Gotor, idem, 9.  
 Zacarías Aramburo, idem, 11.  
 Dionisio Lasuén, Canfranc, 4.  
 Ignacio Vicente, idem, 7.

- D.ª Jacoba Calvo, calle del Laurel, núm. 9.  
 D. José Gracia, Ponzano, 6.  
 Casimiro García, idem, 6.  
 Justo Domínguez, idem, 8.  
 Sebastián Fleijas, San Diego, 1.  
 Aniceto Abete, plaza del Pueblo, 2.  
 Pascual Villanueva, idem, 4.  
 Hipólito Corado, idem, 4.  
 Juana Polo, idem, 4.  
 Antonia Ballestín, idem, 9.  
 Salvador Monjuel, Armas, 5.  
 Lorenza Pobés, idem, 5.  
 Manuela Graper, idem, 5.  
 Pascuala Blancas, idem, 11.  
 Benito Cruellas, idem, 11.  
 María Cortés, Armas, 13.  
 Pascual Bernal, idem, 15.  
 Santiago Borque, idem, 19.  
 Francisca Guillén, idem, 19.  
 Joaquín Gasca, idem, 19.  
 Custodio Asensio, idem, 23.  
 Antonio Nierbón, idem, 23.  
 Demetrio Alonso, idem, 23.  
 Pedro Larranaga, idem, 23.  
 Ramón Bailo, idem, 23.  
 Carlos Quilez, idem, 25.  
 Pedro José Alvarez, idem, 29.  
 Vicenta García, idem, 29.  
 Antonio Alonso, idem, 33.  
 Pedro Pellicer, idem, 37.  
 Fermín Baraz, idem, 37.  
 Marcelino Luesma, idem, 37.  
 José Ezquerria, idem, 39.  
 Lorenzo Ibarra, idem, 43.  
 Pedro Abadía, idem, 45.  
 Juan Billén, idem, 49.  
 Eugenio Mazón, idem, 49.  
 Ramón Moya, idem, 51.  
 Manuel Arnal, idem, 53.  
 Juan Durán, idem, 53.  
 Jacinto Mayoral, idem, 59.  
 Ignacio Ibarra, idem, 59.  
 Pablo Herraiz, idem, 65.  
 Manuel Barcelona, idem, 65.  
 Bernardina Lahuerta, idem, 67.  
 Juan Deprá, idem, 67.  
 José Payo, idem, 71.  
 Timoteo Martínez, idem, 71.  
 Antonio Ainsa, idem, 77.  
 Antonia Romerales, idem, 81.  
 Fernando Gaspar, idem, 83.  
 Victor Irquejolo, idem, 85.  
 Josefa Esteban, idem, 93.  
 Tomasa Lanuza, idem, 93.  
 Miguel Ferré, idem, 105.  
 Pascuala Benedi, idem, 107.  
 Manuel Yaza, idem, 107.  
 Gregorio López, idem, 109.  
 Francisco Barra, idem, 111.  
 Cayetano Sopoy, idem, 111.  
 Mariano Otar, idem, 111.  
 Mariano Aguirre, idem, 113.  
 Valero García, idem, 113.  
 Jerónimo García, idem, 113.  
 Rafael Valentín, idem, 115.  
 Juana Val, idem, 117.

- D. Leandro Lorente, calle de las Armas, núm. 121.
- Dionisio Ezpelleta, idem, 123.  
 José Marquina, idem, 123.  
 Feliciano Garús, idem, 123.  
 José Mostajo, idem, 131.  
 Mariano Vicente, idem, 137.  
 Juan Zarate, idem, 137.  
 Francisco Bualga, idem, 139.  
 Joaquina Orus, idem, 147.  
 Ponciano Cazcarro, idem, 153.  
 Alejandro de Gregorio, idem, 4.  
 Pascual Arracó, idem, 10.  
 Antonio Laulla, idem, 10.  
 Joaquina Fernández, idem, 20.  
 Tomasa Pérez, idem, 20.  
 Leandro Moreno, idem, 28.  
 Joaquín Galochino, idem, 34.  
 Raimundo Camps, idem, 34.  
 Mauricio Navarro, idem, 34.  
 Francisco Alcanes, idem, 38.  
 Isidro Beltrán, idem, 38.  
 Juan García, idem, 42.  
 José Cinca, idem, 52.  
 Pablo Huete, idem, 54.  
 Francisco Olló, idem, 54.  
 Ramona, Polo, idem, 56.  
 Rosa Esteban, idem, 56.  
 Andrés Esteban, idem, 56.  
 Romualdo Esteban, idem, 56.  
 Manuel Botellar, idem, 56.  
 Vicente Cerdá, idem, 64.  
 Serapio Bernal, idem, 66.  
 José Berná, idem, 66.  
 Ponciano López, idem, 68.  
 Tomás Soria, idem, 70.  
 Pascual Sariñena, idem, 72.  
 Andrés Obón, idem, 72.  
 Gregorio Gafuille, idem, 74.  
 Mariano Pastor, idem, 74.  
 Mariano Peiro, idem, 74.  
 Gregoria Ardín, idem, 74.  
 Mariano Allagos, idem, 80.  
 Santos Cerbinos, idem, 80.  
 Abelardo Salvatierra, idem, 82.  
 Andrés García, idem, 84.  
 Matías Chela, idem, 90.  
 Mariano Falcón, idem, 96.  
 Felipe Romance, idem, 96.  
 Ramón Bello, idem, 100.  
 Manuel Tena, idem, 100.  
 María Pló, idem, 100.  
 Mariano Sotera, idem, 102.  
 José Alcaya, idem, 102.  
 Lucas Pey, idem, 104.  
 Cecilio Peña, idem, 104.  
 Nazario Gracia, idem, 108.  
 Matías de Gracia, idem, 110.  
 Santos Cortiel, idem, 112.  
 Miguel Mora, idem, 122.  
 Francisco Oral, idem, 122.  
 Manuel López, idem, 124.  
 Mariano Ibañez, idem, 124.  
 Ramón Tobajas, idem, 132.  
 Andrés García, idem, 140.  
 Leoncio López, idem, 144.  
 Casimiro Lobaco, idem, 144.
- D. Patricio Ibarra, calle Agustina Aragón, núm. 3.
- Laureana Rodríguez, idem, 6.  
 Mariano Villagrasa, idem, 6.  
 Martín Sanz, idem, 6.  
 Salvador Juan, idem, 8.  
 Eusebio Melán, idem, 10.  
 Benito Fernández, idem, 14 y 16.  
 José Antonio Nomparte, idem, 17.  
 Cecilio Martín, idem, 19.  
 Mariano Royo, idem, 21.  
 Sotero Martínez, idem, 22.  
 Sebastián Royo, idem, 26.  
 Antonio de D. Pedro, idem, 26.  
 Constantino José Gracia, idem, 27.  
 María Ordinola, idem, 27.  
 Mariano Giner, idem, 28.  
 Ambrosio Nogüés, idem, 30.  
 Juana Andrés, idem, 30.  
 Melchora Herrán, idem, 30.  
 Manuel Ansón, idem, 31.  
 Dominica Casabona, idem, 34.  
 Carlota Lorda, idem, 35.  
 Miguela Janovás, idem, 37.  
 Pedro Romanos, idem, 37.  
 Basilio Gracia, idem, 39.  
 Gregorio García, idem, 40.  
 Julián Domingo, idem, 40.  
 Magdaleno Lausín, idem, 40.  
 Lucas Pérez, idem, 40.  
 Isabel Pérez, idem, 47.  
 Valentín Cambou, idem, 48.  
 José María Puch, idem, 48.  
 Antonio Onal, idem, 49.  
 Angel Vela, idem, 56.  
 Manuel Peromarta, idem, 58.  
 Juan San Busquet, idem, 59.  
 Manuel Narvién, idem, 63.  
 Joaquín Bielsa, idem, 63.  
 Manuel Miguel, idem, 77.  
 Fabián Ramón, idem, 78.  
 Benita Buisán, Escopetería, 10.  
 María Cruz Larraz, idem, 12.  
 Jerónimo Juderías, Mayoral, 6.  
 Manuel Morales, idem, 7.  
 Francisco García, idem, 7.  
 José Martínez, idem, 16.  
 José Gracia, idem, 16.  
 Fulgencia Alda, idem, 17.  
 Manuel Badria, idem, 17.  
 Fernando Lisbona, idem, 17.  
 Joaquín Esterolas, idem, 22.  
 Antonia Peret, idem, 22.  
 Timoteo Felipe, idem, 24.  
 Sebastián Bernuz, idem, 27.  
 Bautista Martínez, idem, 27.  
 Francisco Urrea, idem, 32.  
 María Gil, Misericordia, 6.  
 Alejo López, idem, 14.  
 Paulina Sánchez, idem, 14.  
 María Jarque, idem, 14.  
 Modesto Berges, idem, 16.  
 Manuel Albons, idem, 16.  
 Teresa Peralta, idem, 18.  
 Zacarías Nadal, Zamoray, 4.  
 Petra Martínez, idem, 4.  
 Juana Martínez, idem, 10.

- D. Pedro José Crespo, calle de Zamoray, núm. 11.
- Calixto Pascual, idem, 13.  
 Antonio Carrera, idem, 14.  
 Eduardo Muñoz, plaza del Portillo, 3 y 5.  
 Mariano García, idem, 8.  
 María Urcelay, Boggiero, 8.  
 Manuel Pellicer, idem, 12.  
 Pio Garreta, idem, 24.  
 Sebastián Gil, idem, 24.  
 Petra Bueno, idem, 24.  
 José Cin, idem, 26.  
 Manuela Fraile, idem, 38.  
 Mariano Briz, idem, 40.  
 Genaro Lacalle, idem, 40.  
 Ruperto Lajusticia, idem, 40.  
 José Portas, idem, 42.  
 Ildefonso Monserrat, idem, 42.  
 Luis Segura, idem, 42.  
 Serapia Calarra, idem, 44.  
 Baltasar Zúñiga, idem, 46.  
 Pedro Casabona, idem, 46.  
 Romualdo Gracia, idem, 46.  
 Dámaso Gracia, idem, 46.  
 José Artigosa, idem, 48.  
 Manuela Funes, idem, 22.  
 Lorenzo Gil, idem, 54.  
 Benito Palacios, idem, 54.  
 Mariano Torres, idem, 62.  
 Mateo Marqués, idem, 62.  
 Félix Sanz, idem, 62.  
 Felipe Aladrén, idem, 64.  
 María Gracia, idem, 66.  
 Antonio Dueñas, idem, 68.  
 Valero Garrido, idem, 72.  
 Domingo Aznar, idem, 72.  
 Pascual Pérez, idem, 72.  
 Sancho Polo, idem, 80.  
 Ramona Mareca, idem, 80.  
 Tomás Val, idem, 82.  
 Manuel Quilez, idem, 82.  
 Mariano Ainezaga, idem, 86.  
 Pabla Anson, idem, 86.  
 Juan Pras, idem, 87.  
 Dionisio Sanz, idem, 88.  
 Pascual Venancio, idem, 88.  
 Miguel Fuster, idem, 92.  
 Ildefonso Causapé, idem, 92.  
 Bernardino Montoire, idem, 94.  
 Juan Blanco, idem, 94.  
 Blas Badía, idem, 104.  
 Hilario Bazán, idem, 106.  
 Andrés Rodríguez, idem, 108.  
 Francisco Zay, idem, 120.  
 Mariano Gómez, idem, 122.  
 Petra Martínez, idem, 124.  
 Antonio Guerra, idem, 126.  
 Juliana Arbiol, idem, 126.  
 Juan Pimentel, idem, 126.  
 Francisco Castillor, idem, 134.  
 Estébana Zapata, idem, 139.  
 Joaquín Trigo, idem, 140.  
 Francisco Ibañez, idem, 142.  
 Francisco Alcañiz, idem, 142.  
 Mariano Amán, idem, 142.  
 Eustaquio Colás, idem, 144.  
 Modesta Montañés, idem, 148.
- D. Telesforo Rabadán, calle Boggiero, núm. 156.
- Fermina Asensio, idem, 25.  
 Ramón Seta, idem, 33.  
 Conrado Furriel, idem, 33.  
 Pascual Puyios, idem, 33.  
 Juan Ruiz, idem, 37.  
 Francisco Larque, idem, 37.  
 Antonio Camacho, idem, 37.  
 Miguel Biñuales, idem, 41.  
 Santiago Sevilla, idem, 41.  
 Domingo Almoril, idem, 43.  
 Macario Jiménez, idem, 51.  
 Sebastián Bigute, idem, 53.  
 Jorge Abad, idem, 53.  
 Francisco Loshuertos, idem, 55.  
 Mariano Lotellerín, idem, 57.  
 Antonio Val, idem, 67.  
 Vicente Jordán, idem, 71.  
 Domingo Aliaga, idem, 71.  
 Félix Ortín, idem, 71.  
 Alejandro Concejero, idem, 77.  
 María Gascón, idem, 87.  
 Mariano Pollaruelo, idem, 95.  
 Vicente Lorente, idem, 103.  
 Manuel Monforte, idem, 103.  
 José Blanco, idem, 105.  
 Francisco Laborde, idem, 115.  
 Juan Pló, idem, 115.  
 Antonio Mirasol, idem, 19.  
 Manuela Herrandez, idem, 121.  
 Atanasio Pérez, idem, 121.  
 Santiago Jarque, idem, 121.  
 Pedro Laine, idem, 129.  
 Rafael Monforte, idem, 139.  
 Ramón Giribert, idem, 139.  
 Feliciano Sanchez, Echeandía, 6.  
 Pilar Sanz, idem, 7.  
 Carmen Martínez, idem, 8.  
 Manuel Ferrer, idem, 10.  
 Marcelino Alonso, idem, 11.  
 Manuel Gracia, Saco, 6.  
 Cayetano Villacampa, idem, 7.  
 Emilio Pallás, Casta-Alvarez, 6.  
 Juan Forcader, idem, 15.  
 Florentino Tabuena, idem, 19.  
 Severo de Val, idem, 19.  
 Silvestre del Cerro, idem, 21.  
 María López, idem, 21.  
 Angel Faló, idem, 21.  
 Manuel Aladrén, idem, 23.  
 Domingo Enfedaque, idem, 25.  
 Mariano Gil, idem, 33.  
 Gregorio Cubeñas, idem, 35.  
 Francisco Larripa, idem, 39.  
 José Blasco, idem, 39.  
 Bernardo Pérez, idem, 47.  
 Juan Obón, idem, 49.  
 Manuela Oliver, idem, 49.  
 Nicolás Chueca, idem, 51.  
 Domingo Planas, idem, 55.  
 Antonina Ruiz, idem, 61.  
 José Montalvo, idem, 65.  
 Lorenza Escuer, idem, 65.  
 Benito Matés, idem, 65.  
 Babil Abad, idem, 65.  
 Juliana Mendieta, idem, 69.

- D. Miguel Galán, calle de Casta-Alvarez, núm. 69.  
 José Olló, idem, 71.  
 Ramón Lores, idem, 71.  
 Cipriana Turón, idem, 73.  
 José Laborda, idem, 73.  
 Pedro Ferrer, idem, 75.  
 Agapito Muñoz, idem, 79.  
 Jorge Aliacar, idem, 83.  
 José Andreu, idem, 85.  
 José Costilla, idem, 85.  
 Mateo Tola, idem, 85.  
 Francisco Bernal, idem, 87.  
 Domingo Gracia, idem, 99.

(Se concluirá.)

## SECCION SEXTA.

La plaza de Veterinario é inspector de carnes de este pueblo se halla vacante por no haber profesor en la población: su dotación consiste en las igualas que convenga con los vecinos propietarios de 116 caballerías y el herraje, y 50 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la inspección de carnes.

Los que deseen obtenerla deberán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía hasta el día 29 del actual, en que se proveerá.

Alborge 6 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Vicente López.

La plaza de Veterinario de este pueblo se hallará vacante desde el día 29 del actual: la dotación consiste en las igualas que haga con los contribuyentes el agraciado; teniendo en cuenta que el número de caballerías existentes en esta localidad es de 250. Las solicitudes serán presentadas á esta Alcaldía hasta el 24 del actual, que se proveerá.

Villar de los Navarros 5 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Mariano Miguel.

## SECCION SETIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para el pago de principal y costas reclamados en autos de menor cuantía instados en este Juzgado por D. Manuel Escuer Alfranca contra la herencia yacente de Miguel Mombiela, vecino que fué de Osera, tengo acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes, los cuales radican en dicho pueblo y sus términos:

1.º Un campo en la torre de Abío, de siete áreas, 15 centiáreas; linda al Norte con terreno común, al Mediodía y Poniente con río Ebro, y al Saliente con camino; esta finca se halla inundada por dicho río, y ha sido tasada en 17 pesetas.

2.º Otro campo llamado suerte de Rubio, en la partida la Palomera, Vedado nuevo, de cabida 28 áreas, dos centiáreas; linda al Norte con camino de herederos, al Mediodía con riego, al Saliente con

campo de Victoriano Artal y al Poniente con el de Mariano Casafranca: justipreciado en 100 pesetas.

3.º Otro campo, la mitad plantado de viña, en el cuadrón de Crespo Palomera, de 79 áreas, 51 centiáreas; linda al Norte con camino de herederos, al Mediodía con brazal, al Saliente con el de Juan Palacios y al Poniente con el de Roque Artal: tasado en 230 pesetas.

4.º Otro campo, suerte del Abuelo, en la Palomera, de 21 áreas, cinco centiáreas; linda al Norte con camino de herederos, al Mediodía con brazal de herederos, al Saliente con Miguel Lón y al Poniente con el de Roque Artal: tasado en 110 pesetas.

5.º Otro campo en el Ontinar, de 59 centiáreas; linda al Norte con camino, al Mediodía y Poniente con río Ebro y al Saliente con Antonio Garanto; este campo se halla inundado por el Ebro y ha sido tasado en 14 pesetas.

6.º Otro campo en la Palomera, Vedado viejo, de cabida 48 áreas, 46 centiáreas; linda al Norte con camino, al Mediodía con brazal, al Saliente con el de Francisco Artal y al Poniente con el de Julián Mombiela: tasado en 220 pesetas.

7.º Otro campo en la Palomera, de cabida 64 áreas, 36 centiáreas; linda al Norte con camino, al Mediodía y Saliente con brazal y al Poniente con Juan Lón: tasado en 240 pesetas.

8.º Otro campo en la Palomera, de 35 áreas, 75 centiáreas; linda al Norte con el de Mariano Ballestar, al Mediodía con el de Tomás Escanilla, al Saliente con camino y al Poniente con brazal: tasado en 119 pesetas.

9.º Otro campo en la Palomera, de cabida 20 áreas, 85 centiáreas; linda al Norte con campo ó suerte de Segundo Gállego, al Mediodía con Mariano Casafranca, al Saliente con brazal y al Poniente con camino: tasado en 170 pesetas.

10.º Otro campo en la Palomera, de cabida 10 áreas, 12 centiáreas; linda al Norte con el de Joaquín Ballestar, al Mediodía con el de Miguel Lón, al Saliente con brazal y al Poniente con camino de herederos: tasado en 78 pesetas.

11.º Otro campo en el Vedado nuevo, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al Norte con camino, al Mediodía con brazal, al Saliente con Pascual Gascón Amorós y al Poniente con Juan Mainar: tasado en 106 pesetas.

12.º La mitad de otro campo en el Vedado nuevo, que todo él tiene de cabida 35 áreas, 75 centiáreas; linda al Norte y Saliente con camino, al Mediodía con herederos de Julián del Pón y al Poniente con brazal: tasada dicha mitad en 52 pesetas.

13.º Otro campo en el Vedado nuevo, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al Norte con camino, al Mediodía con brazal, al Saliente con Pedro Latorre y al Poniente con Blás Ballestar: tasado en 80 pesetas.

14.º Otro campo, llamado el olivar de la Huerta baja, de cabida 46 áreas, 48 centiáreas; linda al Norte con acequia de Pina, al Mediodía con río Ebro, al Saliente con campo de D. Urbano Labarrera y al Poniente con el de Francisco Artal: valorado en 415 pesetas.

15.º Otro campo, en la Huerta baja, de 71 áreas, 55 centiáreas; linda al Norte con monte común, al Mediodía con río Ebro, al Saliente con campo de

Francisco Artal y al Poniente con el de D. Urbano Labarrera: tasado en 368 pesetas.

16. Un huerto, en los Huertos altos, de cabida una área, 78 centiáreas; linda al Norte con cajero de la acequia, al Mediodía y Poniente con río Ebro y al Saliente con Miguel Torres: tasado en 128 pesetas.

17. Un campo, seco, en Puente viejo, de una hectárea, 21 áreas, 57 centiáreas; linda al Norte y Mediodía con camino, al Saliente con monte común y al Poniente con acequia de Pina: tasado en 84 pesetas.

18. Otro campo, seco, en el Vedadillo, de una hectárea, 19 áreas, 18 centiáreas; linda al Norte y Poniente con monte común, al Mediodía con acequia de Pina y al Saliente con campo de Miguel Lón: tasado en 122 pesetas.

19. Otro campo, seco, en el llano de Aguilar, de cabida una hectárea, 12 centiáreas; linda al Norte con monte, al Mediodía con acequia de Pina y al Saliente y Poniente con monte común: tasado en 85 pesetas.

20. Otro campo, seco, en las Contreras, de una hectárea, 28 áreas, 72 centiáreas; linda al Norte con la Sra. Condesa de Teba, al Mediodía con Jorge Artigas, al Saliente con herederos de Nicolás Guiral y al Poniente con herederos de Ramón Alquezar: tasado en 72 pesetas.

21. Una era de trillar, sita en las Eras altas, de cabida 17 áreas, 87 centiáreas; linda al Norte y Mediodía con camino, al Saliente con la de Mariano Casafranca y al Poniente con yermo: tasada en 87 pesetas.

22. Otra era, sita en las Eras altas, su cabida 29 áreas, 45 centiáreas; linda al Norte con la de Julián Mombiela, al Mediodía con camino, al Saliente con la de José Ballester Ceima y al Poniente con la de la viuda de Eugenio Lón: valorada en 109 pesetas.

23. Una casa, sita en la plaza de dicho pueblo de Osera, señalada con el núm. 5; confrontante por la derecha entrando con la de herederos de Nicolás Guiral, por la izquierda con la de Francisco Casafranca y por la espalda con corral de la casa de herederos de Nicolás Guiral: esta casa es de tres pisos con el firme, se halla en buen estado, y ha sido justipreciada en 1.750 pesetas.

24. Un pajar en las Eras altas, sin número; que linda por la derecha con camino, por la izquierda con era de Miguel Mombiela y por la espalda con otra de Máximo Casafranca: este pajar se halla en buen estado de conservación, y ha sido justipreciado en 500 pesetas.

25. Otro pajar, sito también en las Eras altas; linda por la derecha é izquierda con era de Miguel Mombiela y por la espalda con era de Julián Mombiela: este pajar se halla en buen estado, á excepción del tejado que es preciso reparar, y ha sido tasado en 120 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 23 de Setiembre próximo, á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, debiendo hacerse las prevenciones siguientes:

1.ª Que no se ha suplido previamente en los autos la falta de títulos de propiedad de las fincas que acaban de describirse.

2.ª Que para poder tomar parte en la licitación es preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la finca ó fincas cuya adquisición se pretenda.

Y 3.ª Que no se admitirá postura ú ofrecimiento inferior á las dos terceras partes del justiprecio respectivo.

Dado en Zaragoza á 29 de Agosto de 1887.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

#### La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á heredar á D. Manuel Lorente Sanjuán, que falleció en el estado de soltero en el pueblo de Lumpiaque el 23 de Abril último, á los 71 años de edad, sin haber otorgado testamento ni dispuesto en otra forma de sus bienes, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á deducirlo en legal forma ante este Juzgado; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en autos de abintestato promovidos por D.ª Juana Lorente Sanjuán, hermana de aquél, en solicitud de que se la declare heredera del mismo.

Dado en La Almunia á 3 de Setiembre de 1887.—Carlos Martín.—D. S. O., Florencio Moya.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIO.

## BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA.

Por D. Pablo y D.ª Manuela Serrano y Martínez, con calidad de herederos de su madre D.ª Cesárea Martínez Alonso, se ha solicitado, por extravío del original, que se les expida resguardo duplicado de una imposición hecha en este Establecimiento por la señora causante, el día 24 de Agosto de 1885, de 10.000 pesetas, por tiempo indeterminado, según cuenta de imposiciones, núm. 2.548; y por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, se hace pública la expresada solicitud por medio del presente anuncio, á fin de que si alguna persona ó corporación pretende tener derecho al resguardo extraviado y á los derechos de él emanados, pueda aducirlo en el domicilio del Banco, plaza de San Felipe, número 8, antes del 30 de Noviembre próximo, pasada cuya fecha sin haberse hecho reclamación estimable se expedirá resguardo duplicado, dejando nulo y sin valor ni efecto alguno el primitivo.

Zaragoza 1.º de Setiembre de 1887.—El Secretario, Francisco Castán.